

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7576

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNGASE de un espacio de “Estacionamiento Exclusivo Farmacia”, sobre Bv. Sáenz Peña 1196, de ocho (08) metros lineales, sobre veril norte, desde la ochava NOROESTE hacia el ESTE, frente al local comercial de la **farmacia “Más Vida”**, conforme dictamen técnico confeccionado por la Dirección de Policía Municipal, obrante a fs. 04 del Expte. N° 143.497 y que forma parte integrante de la presente, como anexo.

Art.2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art.3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.-

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL

San Francisco, 17 de Marzo del 2023.-

REF. EXPTE. N°: 143497

DE: DIRECCIÓN POLICÍA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL
A : SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Atento al Objeto Iniciado por Melisa Bergero, concerniente a Implementación Vial de “**ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO**”, destinado a clientes de su comercio - “**Farmacia Más Vida**”. Por lo enunciado y tras verificación in situ, se considera viable acceder al pedido formulado, sugiriendo, salvo mejor criterio de esa instancia y de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, lo siguiente:

- 1. Espacio - (“Farmacia sita Bv. Sáenz Peña 1196”)** de **Estacionamiento Exclusivo** abarcando éste, aproximadamente **Ocho (08)** metros lineales, sobre veril NORTE, desde ochava NORESTE - hacia el ESTE. Debiéndose efectuar **Demarcación de Pintado**, con la correspondiente señalización Vertical.
- 2. Espacio - (“Farmacia sita Av. Urquiza 1093”)** de **Estacionamiento Exclusivo**, en lo que refiere a éste sector, se sugiere delimitar aproximadamente **Ocho (08)** metros lineales, **sobre calle J. Hernández**; abarcando veril SUR, desde ochava SURESTE - hacia el OESTE. Debiéndose efectuar **Demarcación de Pintado**, con la correspondiente señalización Vertical.

A su vez, a efectos de dar conocimiento; informo que de acuerdo al Marco Legal Vigente, el requerido Estacionamiento, genera costos a cargo del solicitante; estando éstos Aranceles, encuadrados en Ordenanza Municipal Vigente Tributaria / Tarifaria.

Atentamente.-

Firma: Sr. Adrián Bonavita
Director de Policía Municipal